



# Presupuesto de Egresos 2026



23 DE DICIEMBRE 2025

ACTA ORDINARIA DECIMO SEPTIMA

EXPEDIENTE: MM058-GOB. 100.2

ASUNTO: SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN MATLAPA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 10:06 HRS. DEL DÍA VEINTITRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL PRIVADO DEL CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATLAPA S.L.P., UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO I MADERO NÚMERO 150 COL. 20 DE NOVIEMBRE DE ESTE MUNICIPIO; LOS C.C ING. MARÍA DE JESÚS RIVERA ROSALES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. SEBASTIÁN PLACIDO CRUZ REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, LIC. MIRIAM ESTELA GUTIÉRREZ GALEANA SÍNDICO MUNICIPAL, ING. BRAYAN ROLDAN RIVERA BERRIDI, REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, C. ESTHER GONZÁLEZ PÉREZ, REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PROFA. LETICIA ALEJO CAMACHO, REGIDORA DE REPRESENTACIÓN, PROPORCIONAL, C. LIC. LUIS ALBERTO ECHAVARRÍA CAMPOS REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y C. JUSTINO PÉREZ PÉREZ REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDOS NÚMERO DECIMO SEPTIMA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 FRACCIÓN II Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, BAJO EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
4. PONER A CONSIDERACIÓN PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN.
  - I.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026.
  - II.- SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA RETENCIÓN DEL 15% DE LAS PARTICIPACIONES MENSUALES DE ENERO A NOVIEMBRE 2026 DEL FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE SEAN ENTERADAS AL MUNICIPIO EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE 2026.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**PRIMERO:** POSTERIORMENTE DEL PASE DE LISTA Y COMPROBARSE LA ASISTENCIA DE TODOS LOS REGIDORES, SINDICO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CITADOS A ESTA SESIÓN DE CABILDOS ORDINARIA, SE DA CUENTA DE QUÓRUM LEGAL.

**SEGUNDO:** LA PRESIDENTA MUNICIPAL ING. MARÍA DE JESÚS RIVERA ROSALES, TOMA LA PALABRA Y DICE SIENDO LAS 10:06 DECLARO INSTALADA LA DECIMO SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDOS.

**TERCERO:** EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA MISMO QUE ES PUESTO A CONSIDERACIÓN A LOS REGIDORES.

**PUNTO DE ACUERDO I:** EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD.



**CUARTO:** LA PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO MARÍA DE JESÚS RIVERA ROSALES HACE SABER AL CABILDO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL CP. JOSE LUIS NEMESIO HERNANDEZ TESORERO MUNICIPAL QUIEN DA LECTURA A LO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

**C O N T E N I D O**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

- 1 **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- XX **CAPÍTULO II**  
De las Erogaciones
- XX **CAPÍTULO III**  
De los Servicios Personales
- XX **CAPÍTULO IV**  
De la Deuda Pública

**TÍTULO SEGUNDO**

**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

- XX **CAPÍTULO ÚNICO**  
De los recursos federales transferidos al Municipio

**TÍTULO TERCERO**

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

- XX **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- XX **CAPÍTULO II**  
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradet en el Ejercicio del Gasto
- XX **CAPÍTULO III**  
Sanciones

**TÍTULO CUARTO**

**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

- XX **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

XX

**TRANSITORIOS**

XX

**ANEXOS**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la información emitida por la SHCP menciona que el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2026 se presenta en un escenario de estabilidad macroeconómica, con una conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la LFPRH.

El gasto neto total asciende a para el ejercicio fiscal 2026 asciende a aproximadamente 10.1 billones de pesos (\$10,114,800 millones de pesos), lo que significa 8.737% de incremento real respecto al aprobado de 2025, y se compone de 9 billones 302 mil millones de pesos.

Para el Presupuesto Federal 2026, las entidades federativas y municipios recibirán aproximadamente 2.81 billones de pesos en transferencias (Ramos 28 y 33), un aumento real del 3% respecto a 2025, con el Fondo General de Participaciones (Ramo 28) y los fondos de Aportaciones (FAIS, FORTAMUN) mostrando los mayores crecimientos reales, financiando educación, salud, seguridad e infraestructura

- Monto Total: Un estimado de 2,810,800 millones de pesos (2.81 billones) en transferencias federales a estados y municipios.
- Incremento Real: 3.0% en términos reales (considerando inflación) respecto a lo aprobado en 2025.
- Participaciones (Ramo 28): Se destinarán 1,456,000 millones de pesos, un aumento real del 5% para recursos de libre disposición.
- Aportaciones (Ramo 33): Los fondos etiquetados, como el FAIS (Infraestructura Social) y el FORTAMUN (Fortalecimiento Municipal), tienen importantes incrementos reales (5.5% cada uno), y se destinarán recursos para educación (Ramo 25) y salud.

El proyecto de Presupuesto de Egresos para 2026 entregado al Congreso del Estado asciende a 70 mil 461 millones de pesos, el monto más alto del sexenio y un incremento del 7.5 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Funcionarios de la Secretaría de Finanzas expusieron que el documento se construyó bajo criterios de austeridad, disciplina financiera y alineación al Plan Estatal y al Plan Nacional de Desarrollo, además de las obligaciones de transversalidad vigentes desde 2015.

En la evolución reciente del gasto, explicó la Dirección de Planeación y Presupuesto, el presupuesto estatal ha crecido de 53 mil millones en 2022 a más de 70 mil millones en 2026, un aumento acumulado de 32 por ciento.

Ese crecimiento se combina con un reforzamiento de la inversión pública, a la que se destinan 11 mil 309 millones de pesos, cifra que se distribuye entre desarrollo social, seguridad, infraestructura económica y fortalecimiento administrativo.

Uno de los sectores señalado como el de mayor impacto presupuestal es educación, que absorbe el 40 por ciento del gasto total, equivalente a 28 mil 442 millones de pesos. Esta cifra agrupa recursos estatales, federales y propios de organismos descentralizados, e incluye los convenios educativos, la nómina magisterial, los subsistemas estatales y las universidades públicas.

El enfoque principal de este presupuesto es dirigir el gasto público hacia el desarrollo económico y el bienestar social, con proyectos de inversión que benefician a los habitantes del estado. La



## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

administración se compromete a mantener una gestión financiera prudente y a priorizar la reducción y racionalización del gasto de operación, así como la financiación de proyectos socialmente rentables que impacten positivamente en la ciudadanía. También se priorizarán programas sociales para reducir la pobreza y mejorar los servicios de salud y seguridad pública.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos 2026 del Municipio de Matlapa, se empleó la metodología del Marco Lógico que derivó en este Presupuesto basado en Resultados (PbR), alineado técnicamente las asignaciones a los ejes rectores y vertientes del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, para así vincular el presupuesto público con resultados tangibles de beneficio para la ciudadanía y contar con parámetros que permitan monitorear y evaluar su desempeño, por lo que se deben de respetar las políticas del gasto procurando contar con los criterios de eficiencia, eficacia, honradez. Es momento de apoyar a la sociedad para que esta a su vez, genere empleo y permita reiniciar los sistemas productivos, económicos y políticos del municipio.

El presente documento pretende ser una herramienta para dar orden a la previsión del gasto público y propiciar un ejercicio presupuestal transparente, que a su vez facilite la rendición de cuentas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2026, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Matlapa, S.L.P.

### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Municipio de Matlapa, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el Municipio de Matlapa, S.L.P., establece las prioridades establecidas en los cuatro Ejes del PMD 2024-2027; en síntesis destina los recursos necesarios para fortalecer el Bienestar Social, la Seguridad de la ciudadanía, la Justicia y la Economía Sustentable que impulse un crecimiento desde la infraestructura pública y reforzar la vocación de servicio con un Gobierno Responsable en sus finanzas y transparente; el PE 2026 pone especial énfasis en la promoción de las acciones encaminadas a superar las condiciones de pobreza y marginación que afectan a un sector importante de la población; que actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- I. Beneficiar la economía familiar impulsando la inversión en servicios básicos de salud y continuar con un servicio que resuelva las necesidades básicas de las personas que no tienen acceso a la atención médica; avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura y su equipamiento; y la dotación de medicamentos. Estas acciones deberán facilitar el acceso a los servicios de salud a las personas que más lo necesitan.
- II. Se propone un gasto para la asistencia social de las familias marginadas o en situación de pobreza.
- III. Consolidar el avance y la conclusión oportuna de los proyectos de infraestructura estratégica, orientados a promover el desarrollo económico y el bienestar de la población, particularmente en aquellas zonas del municipio con necesidades más apremiantes.

### ESTRATEGIAS:

- Analizar los distintos bienes y servicios que se entregan a la sociedad para priorizar aquéllos que demuestren generar mayores beneficios. Así mismo, incorporar en las acciones cotidianas de las dependencias de la Administración Pública Municipal la orientación para el logro de resultados, y reordenar y redimensionar los programas e instituciones que lo ameriten.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

- Impulsar desde la elaboración hasta la rendición de cuentas del gasto público, principalmente en el enfoque del PBR, la vinculación del presupuesto de egresos con los ejes y políticas públicas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.
- Se promoverá la eficiencia y eficacia del quehacer gubernamental mediante el mejoramiento de las estrategias y acciones que de forma conjunta gobierno y la participación social, se concreten esfuerzos para disminuir la problemática ancestral como: marginación, rezago social, pobreza extrema, desigualdad, desempleo, analfabetismo, mortalidad, entre otros.

**OBJETIVOS:**

- Contribuir a un Balance presupuestario sostenible.
- Enfatizar en la construcción y el desarrollo de infraestructura.
- Impulsar la perspectiva de género en la asignación de los recursos públicos.
- Orientar la asignación de recursos presupuestarios a la obtención de resultados.
- Continuar con los esfuerzos de austeridad.
- Avanzar en la modernización y eficiencia de los procesos administrativos y de atención a la ciudadanía.

**ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2026 se estima tener un egreso por un monto de **\$201, 030,000.00 (Doscientos un millones treinta mil pesos 00/100 m.n.)**, con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Matlapa, S.L.P.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 1.** El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2026, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V,



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

- últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

*Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 5.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

**Artículo 7.** El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

**Artículo 8.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

**Artículo 9.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**Artículo 10.** Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

**Artículo 11.** Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

**Artículo 12.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

**Artículo 13.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

**Artículo 14.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

**Artículo 15.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 16.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 17.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**Artículo 18.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

### CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 19.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de **\$201,030,000.00 (Doscientos un millones treinta mil pesos 00/100 m.n)**, presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$4,800,000.00 (Cuatro millones ochocientos pesos 00/100 m.n.) Para el pago de pasivos y disminución de deuda.

**Artículo 20.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	74,904,795.00
11	Recursos fiscales	5,504,467.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	68,504,988.00
16	Recursos estatales	895,340.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	126,125,205.00
25	Recursos federales	125,776,894.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	348,311.00
<b>Total</b>		<b>201,030,000.00</b>

**Artículo 21.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	94,566,994.03
2	Gasto de Capital	101,163,005.97
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	4,800,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	500,000.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>201,030,000.00</b>

**Artículo 22.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación por Objeto del Gasto

<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>53,118,020.00</b>
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	45,685,300.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

1300	Remuneraciones adicionales y especiales	7,366,160.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	66,550.00
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>7,824,824.87</b>
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	613,990.00
2200	Alimentos y utensilios	862,000.00
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	11,867.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	677,976.84
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	169,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,170,000.00
2700	Vestidos, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	546,055.03
2800	Materiales y suministros para seguridad	96.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	773,800.00
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>21,388,909.16</b>
3100	Servicios básicos	8,716,150.00
3200	Servicios de arrendamiento	5,485,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,450,000.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	80,159.16
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	517,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	350,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	586,600.00
3800	Servicios oficiales	1,504,000.00
3900	Otros servicios generales	1,700,000.00
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>12,735,240.00</b>
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	350,000.00
4400	Ayudas sociales	11,885,240.00
4500	Pensiones y jubilaciones	500,000.00
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>2,671,919.00</b>
5100	Mobiliario y equipo de administración	666,919.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	40,000.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,800,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	165,000.00
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>	<b>98,491,086.97</b>
6100	Obra pública en bienes de dominio público	93,000,000.00
6200	Obra pública en bienes propios	5,491,086.97
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>	<b>4,800,000.00</b>
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	4,800,000.00
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>	<b>201,030,000.00</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0. 0	Sector Público Municipal	0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

3.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1	Gobierno Municipal	201,030,000.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	201,030,000.00
3.1.1.2	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	<b>Total</b>	<b>201,030,000.00</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	\$0.00
1.1	LEGISLACIÓN	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reducción y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$0.00
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	\$0.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

1.3. 9	Otros	\$0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
1.4. 1	Relaciones Exteriores	\$0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>\$61,354,259.00</b>
1.5. 1	Asuntos Financieros	\$500,000.00
1.5. 2	Asuntos Hacendarios	\$60,854,259.00
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.6. 1	Defensa	\$0.00
1.6. 2	Marina	\$0.00
1.6. 3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>\$11,954,718.03</b>
1.7. 1	Policía	\$11,334,118.03
1.7. 2	Protección Civil	\$620,600.00
1.7. 3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7. 4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$374,000.00</b>
1.8. 1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8. 2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8. 3	Servicios de Comunicación y Medios	\$372,000.00
1.8. 4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$2,000.00
1.8. 5	Otros	\$0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>\$0.00</b>
2.1. 1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1. 2	Administración del Agua	\$0.00
2.1. 3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1. 4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1. 5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1. 6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>\$115,831,782.97</b>



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

2.2.1	Urbanización	\$104,237,360.66
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$4,894,422.31
2.2.4	Alumbrado Público	\$6,700,000.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3	<b>SALUD</b>	<b>\$1,810,000.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$1,810,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$510,000.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	\$220,000.00
2.4.2	Cultura	\$130,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$160,000.00
2.5	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>\$1,820,000.00</b>
2.5.1	Educación Básica	\$1,400,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$320,000.00
2.5.3	Educación Superior	\$100,000.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>\$2,015,240.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$810,000.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$1,205,240.00
2.7	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>\$480,000.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$480,000.00
3	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>\$0.00</b>
3.1	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signature at the bottom right.]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

3.4. 3	Construcción	\$0.00
3.5	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>
3.5. 1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5. 2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5. 3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5. 4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5. 5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5. 6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
3.6. 1	Comunicaciones	\$0.00
3.7	<b>TURISMO</b>	<b>\$0.00</b>
3.7. 1	Turismo	\$0.00
3.7. 2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>\$80,000.00</b>
3.8. 1	Investigación Científica	\$0.00
3.8. 2	Desarrollo Tecnológico	\$80,000.00
3.8. 3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8. 4	Innovación	\$0.00
3.9	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>\$0.00</b>
3.9. 1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9. 2	Otras Industrias	\$0.00
3.9. 3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
4.1	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>\$0.00</b>
4.1. 1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1. 2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>\$0.00</b>
4.2. 1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2. 2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

4.2. 3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
4.3. 1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3. 2	Apoyos IPAS	\$0.00
4.3. 3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3. 4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	\$0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>\$4,800,000.00</b>
4.4. 1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$4,800,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$201,030,000.00</b>

**Artículo 25.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Programática**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>194,730,000.00</b>
Prestación de servicios públicos	E	194,730,000.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>1,000,000.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	1,000,000.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>500,000.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	500,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	4,800,000.00
<b>Total</b>		<b>201,030,000.00</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Monto
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>201,030,000.00</b>
1.1.1	Impuestos	1,955,101.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	3,549,366.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	195,525,533.00	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>201,030,000.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>97,738,913.03</b>



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	97,738,913.03	
2.1.1.1	Remuneraciones	53,118,020.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	44,620,893.03	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>98,491,086.97</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	98,491,086.97	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>196,230,000.00</b>
3	<b>Financiamiento</b>		
3.1	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>4,800,000.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	4,800,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>4,800,000.00</b>
	<b>Total de los Egresos</b>		<b>201,030,000.00</b>

**Artículo 27.** En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.



### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Por ello, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
SALUD PARA LAS PERSONAS	500,000.00
ASISTENCIA SOCIAL	500,000.00

**Artículo 28.** El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
DESAYUNOS	500,000.00
ASISTENCIA SOCIAL	500,000.00

**Artículo 29.** Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

#### Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
4400	0.00	POBLACION	APORTACIONES FEDERALES
2400	0.00	POBLACION	PARTICIPACIONES FEDERALES
<b>Total</b>	<b>0.00</b>		

**Artículo 30.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2026	Presupuesto aprobado para años posteriores
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Artículo 31.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 32.** No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

**Artículo 33.** En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con 508 plazas de conformidad con lo siguiente:

**Análisis de plazas de la administración pública municipal**

**H. AYUNTAMIENTO DE MATLAPA, S.L.P.**  
**ANALITICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL**

AREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCION DE PUESTOS	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	CONTRATO
AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		
AYUNTAMIENTO	REGIDORES	6	6		
AYUNTAMIENTO	SINDICO MUNICIPAL	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>8</b>	<b>8</b>		
SECRETARIA	SECRETARIO GENERAL	1	1		
SECRETARIA	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	1			1
SECRETARIA	CHOFER SECRETARIA GENERAL	1			1
SECRETARIA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1			1
SECRETARIA	AUX. GRAL SECRETARIA GENERAL	2			2
SECRETARIA	SECRETARIO PARTICULAR	1			1
	<b>SUMA</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	1	1		
TESORERIA	AUX. CONTABLE SISTEMA TESORERIA	2			2
TESORERIA	AUX. CONTABLE TESORERIA ESPECIALIZADO DE BASE	2		2	
TESORERIA	AUX. CONTABLE DE TESORERIA	4			4
TESORERIA	AUX. ADTVO. DE TESORERIA	4			4
	<b>SUMA</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>10</b>
CONTRALORIA	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	1	1		
CONTRALORIA	ENCARGADO DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	1			1
CONTRALORIA	ENCARGADO DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	1			1
CONTRALORIA	ENCARGADO DE LA UNIDAD RESOLUTORA	1			1
CONTRALORIA	AUXILIAR JURIDICO CONTRALORIA	1			1



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONTRALORIA	1			1
	<b>SUMA</b>	6	1	0	5
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL</b>	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	CONTADOR DS	1			1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR CONTABLE SISTEMAS DS	6			6
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR TECNICO DS	1			1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR CONTABLE DS	2			2
DESARROLLO SOCIAL	TOPOGRAFO	1			1
DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA	5			5
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL	4			4
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR GENERAL DESARROLLO SOCIAL	1			1
	<b>SUMA</b>	22	1	0	21
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>DIREC. DE NORMATIVIDAD</b>	1	1		
NORMATIVIDAD	ASESOR JURIDICO DE NORMATIVIDAD	1			1
NORMATIVIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NORMATIVIDAD	1			1
	<b>SUMA</b>	3	1	0	2
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>					
DESARROLLO ECONOMICO	ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO	1			1
	<b>SUMA</b>	1			1
<b>PLANEACION</b>	<b>DIRECTOR DE PLANEACION</b>	1	1		
PLANEACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PLANEACION	2			2
	<b>SUMA</b>	3	1	0	2
<b>COORDINADOR DE SALUD</b>	<b>COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL</b>	1	1		
COORDINADOR DE SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA SALUD	3			3
COORDINADOR DE SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD	2			2
COORDINADOR DE SALUD	AUXILIAR GENERAL DE SALUD	1			1
COORDINADOR DE SALUD	AUXILIAR GENERAL DE SALUD COMISIONADO	1			1
COORDINADOR DE SALUD	CHOFER SALUD	1			1
COORDINADOR DE SALUD	MEDICO GENERAL	2			2

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Eduardo', 'Luis', 'Rafael', 'Antonio', and 'C.R.']*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COORDINADOR DE SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA COMISIONADA	6			6
COORDINADOR DE SALUD	RESPONSABLE DE LABORATORIOS	1			1
	<b>SUMA</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>17</b>
<b>CATASTRO</b>	<b>DIRECTOR DE CATASTRO</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
CATASTRO	ASESOR DE CATASTRO	1			1
CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CATASTRO	2			2
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>DEPORTES</b>	<b>DIRECTOR DE DEPORTES</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
DEPORTES	SUB DIRECTOR DE DEPORTES	1			1
DEPORTES	INSTRUCTOR DEPORTES	2			2
DEPORTES	AUXILIAR GENERAL DEPORTES	3			3
DEPORTES	MANTENIMIENTO DEPORTES	1			1
	<b>SUMA</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
<b>SISTEMA D.I.F.</b>	<b>COORDINADORA SISTEMA D.I.F.</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
SISTEMA D.I.F.	TRABAJO SOCIAL SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	RECEPCION SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	RESPONSABLE DE ALIMENTARIO SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	RESPONSABLE DE TRASLADOS SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR GENERAL TRASLADOS	2			
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR JURIDICO SMDIF	2			3
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR GENERAL DE BASE	2		2	
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SMDIF	7			7
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALIMENTARIO SMDIF	8			8
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR GENERAL ALMACEN SMDIF	15			15
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR GENERAL SMDIF	6			6
SISTEMA D.I.F.	CHOFER SMDIF	8			8
SISTEMA D.I.F.	CHOFER ALMACEN SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	PSICOLOGO SMDIF	1			2
SISTEMA D.I.F.	RESPONSABLE DE PROTEC. DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PPRNA)	1			1
	<b>SUMA</b>	<b>58</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>55</b>
<b>ALBERGUE</b>	<b>RESPONSABLE DE ALBERGUE SMDIF</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
ALBERGUE	AUXILIAR GENERAL ALBERGUE SMDIF	6			6
ALBERGUE	AUXILIAR GENERAL DE BASE	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
<b>UNIDAD BASICA DE REHABILITACION</b>	<b>ENCARGADO DE LA U.B.R.</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		

*Egmp*

*Jun 10*

*Agg*

*PPA*

*PPA*

*AMPC*

*Obc*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	MEDICO GENERAL UBR	1			1
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	PSICOLOGO U.B.R.	2			2
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TERAPEUTA FISICO UBR	2			2
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TERAPEUTA LENGUAJE UBR	1			1
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	RESPONSABLE TECNICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SMDIF	1			1
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TRABAJO SOCIAL UBR	1			1
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO U.B.R.	1			1
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	AUXILIAR GENERAL U.B.R.	2			2
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	CHOFER U.B.R.	1			1
	<b>SUMA</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>12</b>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
RECURSOS HUMANOS	ASESOR JURIDICO RHM	1			1
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RHM	2			2
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBUCO</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ELECTRICISTA ALUM. PUB.	7			7
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ELECTRICISTA DE BASE	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE OBRAS PUBLICAS	1			1
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA EN OBRAS PUBLICAS	1			1
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PBLICAS	1			1
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR GENERAL OBRAS PUBLICAS	15			15
OBRAS PUBLICAS	RESPONSABLE DE PANTEONES	1			1
	<b>SUMA</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>19</b>
<b>DESARROLLO RURAL</b>	<b>DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
DESARROLLO RURAL	ASESOR TECNICO DE DR	1			1
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DR	2			2
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR GENERAL DR	1			1
	<b>SUMA</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>PARQUES JARD. Y RECOL DE RESIDUOS</b>	<b>PARQUES JARDINES Y RECOLECCION DE RESIDUOS</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	SUBDIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	1			1
PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUES Y JARDINES	1			1
PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	AUXILIAR GENERAL RECOLECCION DE RESIDUOS	40			40
PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	CHOFER RECOLECCION DE RESIDUOS	5			5
	<b>SUMA</b>	<b>48</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>47</b>
<b>ASEO PUBLICO</b>	<b>ASEO PUBLICO</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
ASEO PUBLICO	INTENDENTE GENERAL	18			18
ASEO PUBLICO	INTENDENTE COMISIONADO INSTITUCIONES	20			20
ASEO PUBLICO	<b>SUMA</b>	<b>39</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>38</b>
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIRECTOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	1	1		
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	RESPONSABLE DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	2			2
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DAPASM	2			2
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AUXILIAR GENERAL DAPASM	20			20
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	CHOFER DAPASM	2			2
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AUXILIAR GENERAL DE BASE	2		2	
	<b>SUMA</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>26</b>
<b>RASTRO</b>	<b>DIRECTOR DEL RASTRO</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
RASTRO	MEDICO VETERINARIO CERTIFICADO	1			1
RASTRO	AUXILIAR GENERAL RASTRO	6			6
RASTRO	INSPECTOR SANITARIO RASTRO	1			1
	<b>SUMA</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
<b>TURISMO,ARTE Y CULTURA</b>	<b>DIRECTOR DE TURISMO, ARTE Y CULTURA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
TURISMO,ARTE Y CULTURA	INSTRUCTOR DE ARTE Y CULTURA	1			1
TURISMO,ARTE Y CULTURA	RESPONSABLE DE TALLERES DE ARTE Y CULTURA	3			3
TURISMO,ARTE Y CULTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARTE Y CULTURA	2			2
TURISMO,ARTE Y CULTURA	AUXILIAR GENERAL DE ARTE Y CULTURA	3			3
TURISMO,ARTE Y CULTURA	AUXILIAR GENERAL DE BASE	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>

*Egus*

*Juan D*

*Agus*

*Fran*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

<b>TRANSPARENCIA</b>	<b>DIRECTOR DE TRANSPARENCIA</b>	1	1		
TRANSPARENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TRANSPARENCIA	2			2
	<b>SUMA</b>	3	1	0	2
<b>ALCOHOLES</b>	<b>DIRECTOR DE ALCOHOLES</b>	1	1		
ALCOHOLES	AUXILIAR GENERAL ALCOHOLES	4			4
	<b>SUMA</b>	5	1	0	4
<b>PLAZAS Y MERCADOS</b>	<b>DIRECTOR DE PLAZAS Y MERCADOS</b>	1	1		
PLAZAS Y MERCADOS	AUXILIAR GENERAL DE PLAZAS Y MERCADOS	7			7
	<b>SUMA</b>	8	1	0	7
<b>PROTECCION CIVIL</b>	<b>DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL</b>	1	1		
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROTECCION CIVIL	1			1
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR OPERATIVO PROTECCION CIVIL	4			4
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA PROTECCION CIVIL	2			2
	<b>SUMA</b>	8	1	0	7
<b>BIBLIOTECA</b>	<b>DIRECTOR DE BIBLIOTECAS</b>	1	1		
BIBLIOTECA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE	1		1	4
BIBLIOTECA	AUXILIAR GENERAL BIBLIOTECAS	4			4
	<b>SUMA</b>	6	1	1	4
<b>EDUCACION</b>	<b>COORDINADORA DE EDUCACION</b>	1	1		
EDUCACION	RESPONSABLE DE EDUCACION	1			1
EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EDUCACION	2			2
	<b>SUMA</b>	4	1	0	3
<b>CRONISTA</b>	<b>CRONISTA</b>	1	1		
	<b>SUMA</b>	1	1		
<b>ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>DIR. ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	1	1		
ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR OPERATIVO ECOLOGIA	7			7
	<b>SUMA</b>	8	1	0	7
<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>DIR. COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	1	1		
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1			1
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1			1
	<b>SUMA</b>	3	1	0	2

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Carr', 'Jury', 'Hoy', 'R', and 'B']*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

ATENCION AL ADULTO MAYOR	DIRECTOR DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	1	1		
ATENCION AL ADULTO MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADULTO MAYOR	2			2
	SUMA	3	1	0	2
ASUNTOS INDIGENAS	DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	1	1		
ASUNTOS INDIGENAS	SUB DIRECTOR ASUNTOS INDIGENAS	1			1
ASUNTOS INDIGENAS	AUXILIAR GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS	2			2
	SUMA	4	1	0	3
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	1		
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	AUXILIAR GENERAL DEL INST. DE LA MUJER	2			2
	SUMA	3	1	0	2
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	DIRECTOR DEL INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	1		
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE IMIUV	2			2
	SUMA	3	1	0	2
EVENTOS ESPECIALES	DIRECTOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	1		
EVENTOS ESPECIALES	ENCARGADO DE EVENTOS ESPECIALES	1			1
EVENTOS ESPECIALES	CONDUCTOR DE EVENTOS ESPECIALES	2			2
EVENTOS ESPECIALES	AUXILIAR GENERAL DE EVENTOS ESPECIALES	4			4
	SUMA	8	1	0	7
ARCHIVO	COORDINADOR DE ARCHIVO	1	1		
ARCHIVO	AUXILIAR GENERAL DE ARCHIVO	3			3
	SUMA	4	1	0	3
REGISTRO CIVIL	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL	1	1		
REGISTRO CIVIL	OFICIAL REGISTRO CIVIL DE BASE	1		1	
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE	1		1	
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE REGISTRO CIVIL	2			2
	SUMA	5	1	2	2
ATENCION AL MIGRANTE	DIRECTOR DE ATENCION AL MIGRANTE	1	1		
ATENCION AL MIGRANTE	ENLACE ATENCION AL MIGRANTE	1			1
	SUMA	2	1	0	1
TRANSPORTE	DIRECTOR DE TRANSPORTE	1	1		
TRANSPORTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	1			1
TRANSPORTE	AUXILIAR GENERAL DE TRANSPORTE	2			2

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Jesús', 'Rafael', and 'Santos']*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

	SUMA	4	1	0	3
SINDICATURA	AUXILIAR JURIDICO DE SINDICATURA	1			1
SINDICATURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SINDICATURA	1			1
	SUMA	2	0	0	2
ATENCION CIUDADANA	RESPONSABLE DE ATENCION CIUDADANA	1	1		
	SUMA	1	1	0	
PARQUE VEHICULAR	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	1	1		
PARQUE VEHICULAR	AUXILIAR GENERAL DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	2			2
PARQUE VEHICULAR	MECANICO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	1			1
	SUMA	4	1	0	3
RECLUTAMIENTO	RESPONSABLE DE RECLUTAMIENTO	1	1		
RECLUTAMIENTO	AUXILIAR GENERAL DE RECLUTAMIENTO	1			1
	SUMA	2	1	0	1
CORREOS	DIRECTOR DE CORREOS	1	1		
CORREOS	AUXILIAR GENERAL DE BASE	1		1	
CORREOS	AUXILIAR GENERAL DE CORREOS	2			2
	SUMA	4	1	1	2
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1			1
SEGURIDAD PUBLICA	JUEZ CALIFICADOR	1			1
SEGURIDAD PUBLICA	ASESOR JURIDICO DE SEGURIDAD PUBLICA	1			1
SEGURIDAD PUBLICA	ADMTVO. DE TEGNOLOGIA DE SEG.PUB.	1			1
SEGURIDAD PUBLICA	RESPONSABLE DE TURNO	3			3
SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEGURIDAD PUBLICA	4			4
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA DE TRANSITO Y VIALIDAD	10			10
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA OPERATIVO	45			45
	SUMA	67	1	0	66
<b>TOTALES</b>		<b>508</b>	<b>52</b>	<b>13</b>	<b>443</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Eduardo', 'W. S.', 'A. S.', and 'A. P.']*

**Artículo 34.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

H. AYUNTAMIENTO DE MATLAPA, S.L.P.

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS TRABAJADORES, EJERCICIO 2026 (SIN SEGURIDAD PUEBLA)

DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	NIVEL	GRUPO	DIETA				DIETA DE COMPENSACION ACUMULADA MAXIMA ANUAL	TOTAL DIETAS ANUAL MINIMO	TOTAL DIETAS ANUAL MAS EXTRAORDINARIA MAXIMO		
					MENSUAL MINIMO	MENSUAL MAXIMO	DIETA ANUAL EXTRAORDINARIA MINIMO	DIETA ANUAL EXTRAORDINARIA MAXIMO					
DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	NIVEL	GRUPO	SUELDO				COMPENSACION ACUMULADA MAXIMA ANUAL	TOTAL SUELDO ANUAL BRUTO MAS PRESTACIONES MINIMO	TOTAL SUELDO ANUAL BRUTO MAS PRESTACIONES MAXIMO		
					SUELDO BASE BRUTO MENSUAL MINIMO	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL MAXIMO	PRESTACIONES AGUINALDO MINIMO	PRESTACIONES AGUINALDO MAXIMO				PRIMA VACACIONAL MINIMO	PRIMA VACACIONAL MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	AUTONOMOS ELECTAS		1	U	77,900.00	85,827.60	129,831.33	137,700.40	161,800.00	1,370,433.33	1,629,616.60		
REGIDORES	AUTONOMOS ELECTAS		4	U	33,900.00	31,758.00	30,031.33	74,105.33	47,500.00	374,433.33	503,371.33		
SINDICO MUNICIPAL	AUTONOMOS ELECTAS		4	U	33,900.00	31,758.00	30,031.33	74,105.33	47,500.00	374,433.33	503,371.33		
SECRETARIO GENERAL	DESIGNADO POR CABILDO		4	U	31,500.00	35,000.00	39,166.67	70,000.00	6,166.67	8,000.00	47,000.00	374,433.33	483,000.00
ASESINTE DE SECRETARIA GENERAL	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO		4	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	3,120.32	3,931.33	18,902.40	150,589.12	179,503.40
SECRETARIO PART. CUAL. DE AREA	PERSONAL DE CONFIANZA TITULARES DE AREA		4	U	11,000.00	20,000.00	18,331.33	46,666.67	2,931.33	3,221.33	22,200.00	171,166.67	314,000.00
CHOFER SECRETARIA GENERAL	PERSONAL DE CAMPO DE CONTRATO		4	U	9,451.20	12,000.00	15,752.00	25,000.00	3,120.32	3,200.00	18,902.40	150,589.12	194,103.40
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO		4	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	3,120.32	3,931.33	18,902.40	150,589.12	179,503.40
ALTA. GEN. SECRETARIA GENERAL	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO		4	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	3,120.32	3,931.33	18,902.40	150,589.12	179,503.40
TESORERO MUNICIPAL	DESIGNADO POR CABILDO		4	U	31,500.00	30,000.00	39,166.67	70,000.00	6,166.67	8,000.00	47,000.00	374,433.33	483,000.00
ALTA. CONTABLE SISTEMA TESORERIA	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO		4	U	9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	3,120.32	3,200.00	18,902.40	150,589.12	194,103.40

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

AUX. CONTABLE TESORERA ESPECIALIZADO DE BASE	PERSONAL DE BASE ADMINISTRACION ESPECIALIZADO				17,000.00	21,500.00	28,333.33	36,666.67	4,333.33	1,733.33	34,000.00	370,566.67	347,500.00
AUX. CONTABLE DE TESORERIA	PERSONAL CONTABLE DE CONTRATO				9,451.20	12,000.00	15,752.00	25,000.00	1,510.80	1,200.00	18,902.40	150,585.12	154,100.40
AUX. APOYO DE TESORERIA	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO				9,451.20	11,000.00	12,752.00	25,666.67	1,510.80	1,911.33	18,902.40	150,585.12	179,500.40
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	DESIGNADO POR CABIDO				23,500.00	30,000.00	39,166.67	70,000.00	6,266.67	8,000.00	47,000.00	374,433.33	485,000.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO				11,500.00	14,500.00	19,166.67	33,833.33	1,066.67	1,555.57	23,000.00	183,233.33	234,700.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROMOCION	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO				11,500.00	14,500.00	19,166.67	33,833.33	1,066.67	1,555.57	23,000.00	183,233.33	234,700.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD RESOLUTIVA	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO				11,500.00	14,500.00	19,166.67	33,833.33	1,066.67	1,555.57	23,000.00	183,233.33	234,700.00
AUX. JURIDICO CONTRALORIA	PERSONAL JURIDICO DE CONTRATO				9,451.20	11,000.00	12,752.00	25,666.67	1,510.80	1,911.33	18,902.40	150,585.12	179,500.40
AUX. JAR ADMINISTRATIVO DE CONTRALORIA	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO				9,451.20	11,000.00	12,752.00	25,666.67	1,510.80	1,911.33	18,902.40	150,585.12	179,500.40
COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA				23,500.00	30,000.00	39,166.67	70,000.00	6,266.67	8,000.00	47,000.00	374,433.33	485,000.00
CONTADORES	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO				11,000.00	16,500.00	21,666.67	35,500.00	1,466.67	1,400.00	26,000.00	207,133.33	259,900.00
AUX. JAR CONTABLE SISTEMAS DE	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO				10,000.00	14,000.00	18,666.67	32,666.67	1,566.67	1,733.33	20,000.00	158,233.33	204,500.00
AUX. JAR TECNICO DE	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO				9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	1,510.80	1,200.00	18,902.40	150,585.12	154,100.40
AUX. JAR CONTABLE DE	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO				9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	1,510.80	1,200.00	18,902.40	150,585.12	154,100.40
TOPOGRAFO	PERSONAL TECNICO DE OBRA				9,451.20	13,500.00	15,752.00	31,500.00	1,510.80	1,900.00	18,902.40	150,585.12	216,000.40
SUPERVISOR DE OBRA	PERSONAL TECNICO DE OBRA				9,451.20	13,500.00	15,752.00	31,500.00	1,510.80	1,900.00	18,902.40	150,585.12	216,000.40
AUX. JAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO				9,451.20	14,000.00	15,752.00	32,666.67	1,510.80	1,733.33	18,902.40	150,585.12	219,300.40
AUX. JAR GENERAL DESARROLLO SOCIAL	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO				9,451.20	11,000.00	12,752.00	25,666.67	1,510.80	1,911.33	18,902.40	150,585.12	179,500.40
DIR. DE NORMATIVIDAD	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA				23,500.00	30,000.00	39,166.67	70,000.00	6,266.67	8,000.00	47,000.00	374,433.33	485,000.00
ASESOR JURIDICO DE NORMATIVIDAD	PERSONAL JURIDICO DE CONTRATO				9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	1,510.80	1,200.00	18,902.40	150,585.12	154,100.40
AUX. JAR ADMINISTRATIVO DE NORMATIVIDAD	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO				9,451.20	11,000.00	12,752.00	25,666.67	1,510.80	1,911.33	18,902.40	150,585.12	179,500.40

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

DEPARTAMENTO ECONOMICO											
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO ECONOMICO	PERSONA DE CONFIANZA SUBDIRECTORES Y ENCARGADOS DE AREA		9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,500.00	3,520.31	3,000.00	18,902.40	150,589.12	154,102.40
DIRECTOR DE PLANEACION	PERSONA DE CONFIANZA TITULAR DE AREA		33,500.00	30,000.00	38,166.67	70,000.00	8,266.67	8,000.00	47,000.00	274,433.33	451,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO PLANEACION	PERSONA ADMINISTRATIVO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	29,666.67	3,520.31	3,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
COORDINADOR DE SALUD	PERSONA DE CONFIANZA TITULAR DE AREA		23,500.00	20,000.00	28,266.67	70,000.00	8,266.67	8,000.00	47,000.00	274,433.33	451,000.00
ASIS DE LABORATORIOS	PERSONA RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO		9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,500.00	3,520.31	3,000.00	18,902.40	150,589.12	154,102.40
AUXILIAR DE ENFERMERIA SALUD	PERSONA PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO		9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,500.00	3,520.31	3,000.00	18,902.40	150,589.12	154,102.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD	PERSONA ADMINISTRATIVO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	29,666.67	3,520.31	3,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
AUXILIAR GENERAL DE SALUD	PERSONA OPERATIVO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	29,666.67	3,520.31	3,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
AUXILIAR GENERAL DE SALUD COMISIVADO	PERSONA ESPEC ALZADO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	29,666.67	3,520.31	3,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
ENFERMERO	PERSONA DE CAMPO DE CONTRATO		9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,500.00	3,520.31	3,000.00	18,902.40	150,589.12	154,102.40
MEDICO GENERAL	PERSONA ESPEC ALZADO DE CONTRATO		9,500.00	12,000.00	15,833.33	29,166.67	3,333.33	3,333.33	19,000.00	151,556.67	201,500.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA COMISIVADA	PERSONA PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO		9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,500.00	3,520.31	3,000.00	18,902.40	150,589.12	154,102.40
DIRECTOR DE CATASTRO	PERSONA DE CONFIANZA TITULAR DE AREA		12,500.00	15,000.00	20,833.33	35,000.00	3,333.33	4,000.00	25,000.00	159,166.67	244,000.00
ASESOR DE CATASTRO	PERSONA PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO		9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,500.00	3,520.31	3,000.00	18,902.40	150,589.12	154,102.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CATASTRO	PERSONA ADMINISTRATIVO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	29,666.67	3,520.31	3,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
COORDINADOR DE DEPORTES	PERSONA DE CONFIANZA TITULAR DE AREA		10,000.00	12,000.00	16,666.67	28,000.00	3,666.67	3,200.00	20,000.00	159,333.33	195,200.00
SUB DIRECTOR DE DEPORTES	PERSONA DE CONFIANZA SUBDIRECTORES Y ENCARGADOS DE AREA		9,451.20	11,000.00	15,752.00	29,666.67	3,520.31	3,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
INSTRUTOR DEPORTES	PERSONA PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	29,666.67	3,520.31	3,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
AUXILIAR GENERAL DE DEPORTES	PERSONA OPERATIVO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	29,666.67	3,520.31	3,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
MANTENIMIENTO DEPORTES	PERSONA OPERATIVO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	29,666.67	3,520.31	3,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COORDINADORA SISTEMA D.F.P.	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			11,800.00	12,000.00	13,666.67	35,000.00	3,246.67	4,000.00	23,600.00	138,013.33	242,500.00
TRABAJOS SOCIALES S.M.D.F.	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
RECEPCION S.M.D.F.	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			9,451.20	12,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
RESPONSABLE DE ALMACEN S.M.D.F.	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			9,451.20	12,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
RESPONSABLE DE TRASLADOS S.M.D.F.	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			11,000.00	20,000.00	28,333.33	46,666.67	2,833.33	3,333.33	22,000.00	173,266.67	314,000.00
AUXILIAR GENERAL TRASLADOS	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
AUXILIAR DE CO S.M.D.F.	PERSONAL TEMPORAL DE CONTRATO			9,451.20	15,500.00	15,752.00	31,673.33	2,520.32	2,833.33	18,902.40	130,389.12	230,602.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO S.M.D.F.	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALMACEN S.M.D.F.	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
AUXILIAR GENERAL ALMACEN S.M.D.F.	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
AUXILIAR GENERAL DE BASE	PERSONAL CONVENIADO DE BASE			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
CHOFER S.M.D.F.	PERSONAL DE CAMPO DE CONTRATO			9,451.20	12,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
CHOFER ALMACEN S.M.D.F.	PERSONAL DE CAMPO DE CONTRATO			9,451.20	12,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
PSICOLOGO S.M.D.F.	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO			9,451.20	12,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
RESPONSABLE DE PROTEC. DE MUJERES Y ADOLESCENTES (PRMNA)	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			10,000.00	15,000.00	16,666.67	33,000.00	2,666.67	4,000.00	20,000.00	149,333.33	256,000.00
RESPONSABLE DE ALBERGUE S.M.D.F.	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			9,451.20	12,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
AUXILIAR GENERAL ALBERGUE S.M.D.F.	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
AUXILIAR GENERAL DE BASE	PERSONAL CONVENIADO DE BASE			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
ENCARGADO DE LA U.B.R.	PERSONAL DE CONFIANZA SUBDIRECTOR Y ENCARGADO DE AREA			9,451.20	12,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	179,502.40
VEHICULO GENERAL	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO			9,500.00	12,500.00	15,833.33	26,166.67	2,533.33	2,933.33	19,000.00	131,366.67	181,500.00
PSICOLOGO U.B.R.	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO			9,451.20	14,500.00	15,752.00	32,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	130,389.12	211,302.40

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

TERAPISTA FISIÓLOGO U.B.R.	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	21,813.33	2,520.32	2,866.67	18,902.40	150,589.12	179,501.43
TERAPISTA LINGÜÍSTA U.B.R.	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	21,813.33	2,520.32	2,866.67	18,902.40	150,589.12	179,501.43
RESPONSABLE TÉCNICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD U.B.R.	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	12,000.00	15,752.00	21,000.00	2,520.32	2,200.00	18,902.40	150,589.12	154,001.43
TRABAJADORA U.B.R.	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	21,866.67	2,520.32	2,833.33	18,902.40	150,589.12	179,501.43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO U.B.R.	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	21,666.67	2,520.32	2,833.33	18,902.40	150,589.12	179,501.43
AUXILIAR GENERAL U.B.R.	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	21,666.67	2,520.32	2,833.33	18,902.40	150,589.12	179,501.43
CHOFER U.B.R.	PERSONAL DE CAMPO DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	12,000.00	15,752.00	22,000.00	2,520.32	2,200.00	18,902.40	150,589.12	154,001.43
SECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA	U	U	U	20,000.00	22,000.00	16,666.67	31,333.33	2,666.67	2,666.67	20,000.00	159,133.33	341,200.00
ASESOR JURÍDICO	PERSONAL JURÍDICO DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	21,000.00	2,520.32	2,200.00	18,902.40	150,589.12	154,001.43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO P-M	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	21,666.67	2,520.32	2,833.33	18,902.40	150,589.12	179,501.43
DIRECTOR DE ALIMENTACIÓN PÚBLICA	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA	U	U	U	20,000.00	22,000.00	16,666.67	28,000.00	2,666.67	2,200.00	20,000.00	159,133.33	195,200.00
AUXILIAR ELECTRICISTA DE BASE	PERSONAL CONVENIDO DE BASE	U	U	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	21,000.00	2,520.32	2,833.33	18,902.40	150,589.12	179,501.43
AUXILIAR ELECTRICISTA ALUM. P.B.	PERSONAL DE CAMPO DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	21,666.67	2,520.32	2,833.33	18,902.40	150,589.12	179,501.43
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA	U	U	U	20,000.00	24,500.00	16,666.67	31,833.33	2,666.67	2,866.67	20,000.00	159,133.33	231,700.00
ENCARGADO DE OBRA PÚBLICA	PERSONAL DE CONFIANZA SUBDIRECTOR Y ENCARGADOS DE AREA	U	U	U	9,451.20	10,500.00	15,752.00	21,833.33	2,520.32	2,866.67	18,902.40	150,589.12	180,602.43
SUPERVISOR DE OBRA DE OBRAS PÚBLICAS	PERSONAL TECNICO DE OBRA	U	U	U	9,451.20	12,500.00	15,752.00	21,200.00	2,520.32	2,200.00	18,902.40	150,589.12	171,002.43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICAS	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	21,666.67	2,520.32	2,833.33	18,902.40	150,589.12	179,501.43
AUXILIAR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	21,666.67	2,520.32	2,833.33	18,902.40	150,589.12	179,501.43
RESPONSABLE DE PAQUETES	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	12,000.00	15,752.00	21,000.00	2,520.32	2,200.00	18,902.40	150,589.12	154,001.43
SECTOR DE DESARROLLO RURAL	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA	U	U	U	20,000.00	24,500.00	16,666.67	37,333.33	2,666.67	2,266.67	20,000.00	159,133.33	232,000.00
ASESOR TÉCNICO DE OBRAS	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO	U	U	U	10,000.00	12,000.00	16,666.67	21,000.00	2,666.67	2,200.00	20,000.00	159,133.33	195,200.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRAS	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO	U	U	U	9,451.20	11,000.00	15,752.00	21,666.67	2,520.32	2,833.33	18,902.40	150,589.12	179,501.43

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table, including names like 'García', 'Hernández', and 'García'.]*

*[Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

AUXILIAR GENERAL DE PARQUES Y JARDINES RECOLECCION DE RESIDUOS	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	1,530.32	2,933.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
AUXILIAR GENERAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA		10,000.00	14,500.00	16,666.67	33,833.33	2,666.67	3,866.67	20,000.00	159,333.33	231,700.00
AUXILIAR GENERAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS	PERSONAL DE CONFIANZA SUBDIRECTORES Y ENCARGADOS DE AREA		9,451.20	14,000.00	15,752.00	22,866.67	2,520.32	3,713.33	18,902.40	150,589.12	227,302.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PARQUES Y JARDINES	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
AUXILIAR GENERAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS PARA	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
COOPERACION DE RECOLECCION DE RESIDUOS	PERSONAL DE CAMPO DE CONTRATO		9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	3,200.00	18,902.40	150,589.12	194,102.40
ASIS PUBLICO	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA		9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	3,200.00	18,902.40	150,589.12	194,102.40
VENEDICTE GENERAL	PERSONAL DE VENEDICTE EVENTUAL CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
VENEDICTE COMBINADO VENTAJAS	PERSONAL DE VENEDICTE EVENTUAL CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
DIRECTOR DE AGUA POTABLE ALICANTARILLADO Y SANEAMIENTO	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA		9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	3,200.00	18,902.40	150,589.12	194,102.40
RESPONSABLE DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO		9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	3,200.00	18,902.40	150,589.12	194,102.40
AUXILIAR GENERAL DE BASE	PERSONAL CONVENIADO DE BASE		9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CAPAS	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
AUXILIAR GENERAL CAPAS	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
COOPERACION DE CAPAS	PERSONAL DE CAMPO DE CONTRATO		9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	3,200.00	18,902.40	150,589.12	194,102.40
DIRECTOR DEL RASTRO	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA		10,000.00	14,500.00	16,666.67	33,833.33	2,666.67	3,866.67	20,000.00	159,333.33	231,700.00
VECO VETERINARIO CERTIFICADO	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
AUXILIAR GENERAL TIPO	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
INSPECTOR SANITARIO RASTRO	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40
DIRECTOR DE TURISMO, ARTE Y CULTURA	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA		10,000.00	14,500.00	16,666.67	33,833.33	2,666.67	3,866.67	20,000.00	159,333.33	231,700.00
INSPECTOR DE ARTE Y CULTURA	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO		9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,933.33	18,902.40	150,589.12	179,502.40

*Español*  
*July 0*  
*[Handwritten signatures]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

RESPONSABLE DE TALLERES DE ARTE Y CULTURA	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,585.12	164,102.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,821.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
AUXILIAR GENERAL DE ARTE Y CULTURA	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,912.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
AUXILIAR GENERAL DE BASE	PERSONAL DE VENCENADO DE BASE			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,921.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,921.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRANSPARENCIA	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,921.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
DIRECTOR DE A.C.D.O.S.S	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,585.12	164,102.52
AUXILIAR GENERAL A.C.D.O.S.S	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,921.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
DIRECTOR DE PLAZAS Y MERCADOS	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,585.12	164,102.52
AUXILIAR GENERAL DE PLAZAS Y MERCADOS	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,921.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,585.12	164,102.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PROTECCION CIVIL	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,921.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
AUXILIAR OPERATIVO DE PROTECCION CIVIL	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,921.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
AUXILIAR DE ENFERMERA DE PROTECCION CIVIL	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,585.12	164,102.52
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,585.12	164,102.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE	PERSONAL DE VENCENADO DE BASE			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,921.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
AUXILIAR GENERAL BIBLIOTECAS	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,921.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
COORDINADORA DE EDUCACION	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,585.12	164,102.52
RESPONSABLE DE EDUCACION	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,585.12	164,102.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE EDUCACION	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,921.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
EDUQUETA	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,921.33	18,902.40	150,585.12	179,502.43
DIRECTOR DE COLEGIO DE BANDO DEL MEDIO AMBIENTE	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	11,500.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,585.12	164,102.52



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

AUXILIAR OPERATIVO ECOLOGIA	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.43
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			20,000.00	14,500.00	16,666.67	32,833.33	2,666.67	3,666.67	20,000.00	189,833.33	231,700.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE COMUNICACION SOCIAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.43
AUXILIAR GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.43
DIRECTOR DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,200.00	18,902.40	150,589.12	184,102.43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADULTO MAYOR	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.43
DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	20,000.00	15,752.00	20,666.67	2,520.32	2,713.33	18,902.40	190,589.12	221,202.43
SUBDIRECTOR ASUNTOS INDIGENAS	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.43
AUXILIAR GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.43
DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,200.00	18,902.40	150,589.12	184,102.43
AUXILIAR GENERAL DE INST. DE LA MUJER	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.43
DIRECTOR DEL INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,200.00	18,902.40	150,589.12	184,102.43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE JUVENTUD	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.43
DIRECTOR DE EVENTOS ESPECIALES	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	14,500.00	15,752.00	33,833.33	2,520.32	3,666.67	18,902.40	150,589.12	230,002.43
ENCARGADO DE EVENTOS ESPECIALES	PERSONAL DE CONFIANZA SUBSECTORES Y ENCARGADOS DE AREA			9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,200.00	18,902.40	150,589.12	184,102.43
CONDUCTOR DE EVENTOS ESPECIALES	PERSONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATO			9,451.20	12,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,200.00	18,902.40	150,589.12	184,102.43
AUXILIAR GENERAL DE EVENTOS ESPECIALES	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.43
COORDINADOR DE ARCHIVO	PERSONAL DE CONFIANZA SUBSECTORES Y ENCARGADOS DE AREA			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.43
AUXILIAR GENERAL DE CHIVO	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,913.33	18,902.40	150,589.12	179,502.43
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	14,500.00	15,752.00	33,833.33	2,520.32	3,666.67	18,902.40	150,589.12	230,002.43

*Español*

*Juris*

*Administración*

*Finanzas*

*[Handwritten signatures]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

DIF. REGISTRO CIVIL DE BASE	PERSONAL DE BASE ADMINISTRACION ESPECIALIZADO			16,400.00	14,300.00	12,323.33	22,833.33	2,772.33	2,866.67	20,000.00	161,700.67	232,500.00
AUX. JAR ADMINISTRATIVO DE BASE	PERSONAL DE BASE ADMINISTRATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,613.33	18,902.40	150,389.12	179,501.43
AUX. JAR ADMINISTRATIVO DE REGISTRO CIVIL	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,613.33	18,902.40	150,389.12	179,501.43
DIRECTOR DE ATENCION AL MIGRANTE	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,389.12	194,101.43
DIRECTOR DE TRANSPORT	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	11,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,389.12	194,101.43
AUX. JAR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,613.33	18,902.40	150,389.12	179,501.43
AUX. JAR GENERAL DE MANTENIMIENTO	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,613.33	18,902.40	150,389.12	179,501.43
SINDICATURA												
AUX. JAR JUDICIAL DE SINDICATURA	PERSONAL JUDICIAL DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,613.33	18,902.40	150,389.12	179,501.43
AUX. JAR ADMINISTRATIVO DE SINDICATURA	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,613.33	18,902.40	150,389.12	179,501.43
RESPONSABLE DE ATENCION CIUDADANA	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,389.12	194,101.43
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,389.12	194,101.43
AUX. JAR GENERAL DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,613.33	18,902.40	150,389.12	179,501.43
VEHICULO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	38,754.50	2,520.32	4,300.26	18,902.40	150,389.12	197,637.86
RESPONSABLE DE RECLUTAMIENTO	PERSONAL RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,389.12	194,101.43
AUX. JAR GENERAL DE RECLUTAMIENTO	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,613.33	18,902.40	150,389.12	179,501.43
DIRECTOR DE CORREOS	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	11,000.00	15,752.00	28,000.00	2,520.32	2,700.00	18,902.40	150,389.12	194,101.43
AUX. JAR GENERAL DE CORREOS DE BASE	PERSONAL DE CONFIANZA TITULAR DE AREA			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,613.33	18,902.40	150,389.12	179,501.43
AUX. JAR GENERAL DE CORREOS	PERSONAL OPERATIVO DE CONTRATO			9,451.20	11,000.00	15,752.00	25,666.67	2,520.32	2,613.33	18,902.40	150,389.12	179,501.43
				2								
				3								
				3								
	TOTAL DE PLAZAS											

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including names like 'Cruz', 'Luis', and 'Rafael'.]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.]*



## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

### Notas:

- 1) **Total, mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

**Artículo 35.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**Artículo 36.** Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$0.00.

**Artículo 37.** El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Notas:

- 1) **Total, mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

**Artículo 38.** Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>

**Artículo 39.** Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>

**CAPÍTULO IV**  
**De la Deuda Pública**

**Artículo 40.** El saldo de la deuda pública del Municipio de Matlapa, S.L.P., es de \$0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de Dic del 2025
							0.00		0.00
Otros pasivos circulantes									0.00
Otros pasivos no circulantes									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de Diciembre del 2025</b>									<b>0.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital y al pago de intereses de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Artículo 41.** Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$4,800,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2026.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

**Artículo 42.** El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2026 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

**Artículo 43.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal O SU EQUIVALENTE, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 44.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa, S.L.P., se conforma por \$5,504,467.00 de gasto propio y \$195,525,533.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

**Artículo 45.** Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 46.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$68,348,333.39, y se desglosan a continuación:

Partida	Presupuesto aprobado
Fondo General de Participaciones	50,919,200.52
Fondo de Fomento Municipal	10,912,173.88
Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	1,418,773.31
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	968,169.87
Fondo de compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	146,263.95
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	895,340.95
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,876,547.25
ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	211,863.66
<b>Total</b>	<b>68,348,333.39</b>

**Artículo 47.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	94,637,360.66
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	30,634,118.03
<b>Total</b>		<b>126,271,478.69</b>

**Artículo 48.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto										Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	2,115	2,115	2,115	2,115	2,115	94,637,360.66	2,000	2,000	2,000	94,637,360.66	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	30,634,118.03	2,000	2,000	2,000	30,634,118.03	
<b>Total</b>	<b>2,002,115.00</b>	<b>2,002,115.00</b>	<b>2,002,115.00</b>	<b>2,002,115.00</b>	<b>2,002,115.00</b>	<b>125,271,478.69</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>125,271,478.69</b>	

**Artículo 49.** El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$0.00, para el ejercicio fiscal 2026

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 50.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 51.** La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2026, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II**  
**De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

**Artículo 52.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 53.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

**Artículo 54.** El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

**Artículo 55.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 56.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 57.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

**Artículo 58.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 59.** Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 60.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**Artículo 61.** En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

De acuerdo a los montos para obra pública y servicios relacionados que aprobó y publicó el poder legislativo del estado para el ejercicio fiscal 2026, como a continuación se describe:

ÚNICO. Se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2026, para quedar como sigue:

MODALIDAD	OBRA PÚBLICA	SERVICIOS RELACIONADOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 1'510,000.00	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 450,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	Desde \$ 1'510,000.01 Hasta \$ 4'260,000.00	Desde \$ 450,000.01 Hasta \$ 910,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde \$ 4'260,000.01 En adelante	Desde \$ 910,000.01 En adelante

Estos montos son sin iva.

Quando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Quando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

**Artículo 62.** En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

**Artículo 63.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Los montos máximos y mínimos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios publicados por el poder legislativo para el ejercicio 2026 son los siguientes:

Modalidad de Contratación	En UMA	
	De	Hasta
Adjudicación directa	AUN NO SE PUBLICAN LOS MONTOS	
Invitación a cuando menos tres personas		
Licitación Pública	MÁS EN ADELANTE	

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III**  
**Sanciones**

**Artículo 64.** Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO**  
**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 65.** El presupuesto de egresos del municipio de Matlapa, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, prevé la existencia de 7 (siete programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente: incluir los ejes rectores



**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE: \$109,792,563.21	RESPONSABLE	PROYECTOS
B0000	Eje 1. Bienestar para Matlapa.	Objetivo: Contribuir a generar bienestar en la población en situación de vulnerabilidad.		
B0000	ASISTENCIA SOCIAL E1000	\$109,792,563.21		Ayuda Social Coordinación Técnica a personas con discapacidad Unidad Básica de Rehabilitación Coordinación de Salud Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes Atención Deportes E1002 Promoción a deporte Turismo, Arte y Cultura E1003 Gestión de apoyo y acceso a la recreación vía cultura Educación E0004 Ayuda a educación básica, media y superior Eventos educativos Adulto Mayor E0005 Apoyo a adultos mayores vulnerables Asuntos Indígenas E0006 Atención y ayuda a pueblos indígenas Transporte E0007 Mejora del transporte público Biblioteca E0008 Fomento a la lectura Otros asuntos bibliotecarios Promoción de la igualdad de género Asesoramiento y apoyo a las mujeres Atención de la mujer rural E0009 Desarrollo integral de la población femenina Adultos E0010 Mejora del adulto mayor MJUVE E0011 Desarrollo integral y bienestar de los jóvenes

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

		Atención al Migrante 8007	Asistencia y retorno al migrante
	INFRAESTRUCTURA 81100	Desarrollo Social 81100	Proyectos Futuros
	CONVENIOS 81300	Desarrollo Social 81300	Comunidad Educativa Financiera

*[Handwritten signature]*

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE: \$62,854,112.00	RESPONSABLE	PROYECTOS
80000	Eje 2. Seguridad y Justicia.	Objetivo: Contribuir con el otorgamiento de la seguridad y justicia para la población		
FP04	OBRAS Y ACCIONES	FORTALECIMIENTO 81100	Seguridad Pública 81100	Operativos y Acuerdos
			Desarrollo Social 81100	Comunidades
			Acciones 81100	Regulación, control y vigilancia de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas
			Protección Civil 81100	Prevención, atención y gestión integral de riesgos y emergencias
			OTROS 81300	Sindicatura 81300

*[Handwritten signature]*

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE: \$4,040,696.00	RESPONSABLE	PROYECTOS
E8000	Eje 2. Economía Sustentable.	Objetivo: Contribuir con el fortalecimiento al desarrollo del campo sustentable.		
FP03	SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$4,040,696		Suministro de agua potable
				Mantenimiento y ampliación de la red de infraestructura
			Agua Potable Abastecimiento y Saneamiento E8000	Explotación de aguas subterráneas
			Desarrollo Rural E8000	Programa de apoyo a las actividades

*[Handwritten signature]*



				Conservación de suelos, recursos forestales y biodiversidad	
				Gestión, incubación y fortalecimiento institucional	
				Modernización y valor agregado agropecuario	
			Ecología y Medio Ambiente E0002	Proteger, conservar y mejorar el medio ambiente del municipio	
				Fortalecimiento normativo, vigilancia y participación ciudadana ambiental	
			Parques, Jardines y Recolección de Residuos E0004	Gestión integral de riesgo sanitario y control de recursos sólidos	
			Desarrollo Económico E0005	Fomento a la actividad comercial y productividad local	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE: \$54,556,322.28	RESPONSABLE	PROYECTO 1
00000	Eje 4. Gobierno Responsable	Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad.		
PFC	ADMINISTRACION Y GOBIERNO	\$54,556,322.28		Cooperación Financiera
				ADEFAS
				Empresas y Instituciones
				Deuda Pública
				Tesorería E0001
				Atención y apoyo a la ciudadanía
				Secretaría Comunicación Social E0002
				Atención
				Transparencia E0003
				Gobierno Abierto y Responsable
Recursos Humanos y Materiales E0004				
Protección social				
Ampliaciones				
Sindicatos E0005				
Resoluciones Laborales				
Registro Civil E0006				
Títulos y Servicios para la Ciudadanía				
Planeación E0007				
Implementación de Incentivos				
Control de E0008				
Control de Incentivos				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

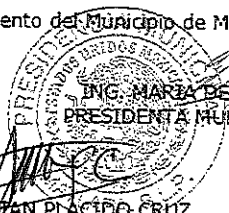
**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Matlapa, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año 2025.



ING. MARIA DE JESUS RIVERA ROSALES  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. SEBASTIÁN PLACIDO CRUZ  
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA

LIC. MIRIAM ESTELA GUTIERREZ GALEANA  
SINDICA MUNICIPAL

**REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**

ING. BRAYÁN ROLDAN RIVERA BERRIDI

C. ESTHER GONZALEZ PEREZ

PROFRA. LETICIA ALEJO CAMACHO

LIC. LUIS ALBERTO ECHAVARRIA CAMPOS

C. JUSTINO PEREZ PEREZ



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

**ANEXO I**

Municipio de Matlapa S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2026	2027	2028	2029
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>72,352,929.90</b>	<b>79,588,222.89</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Servicios Personales	48,323,059.12	53,155,365.03	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	8,674,991.30	9,542,490.43	0.00	0.00
C. Servicios Generales	8,426,130.84	9,268,743.92	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,660,641.88	7,326,706.07	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	268,106.76	294,917.44	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>128,677,070.10</b>	<b>141,544,777.11</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Servicios Personales	6,377,405.35	7,015,145.88	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	2,529,138.53	2,782,052.38	0.00	0.00
C. Servicios Generales	14,320,488.93	15,752,537.83	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	412,009.80	453,210.78	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,746,941.50	1,921,635.65	0.00	0.00
F. Inversión Pública	98,491,086.00	108,340,194.60	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	4,800,000.00	5,280,000.00	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>201,030,000.00</b>	<b>221,133,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

ANEXO II

Municipio de MATLAPA S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto	2022 *	2023 *	2024 *	2025 *
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>65,987,185.05</b>	<b>64,774,673.00</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00	32,000,191.66	42,524,764.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	9,581,443.70	8,032,428.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00	12,199,691.65	7,201,973.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	10,650,845.54	6,167,261.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	581,121.00	248,247.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	573,891.50	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>116,168,972.34</b>	<b>76,515,847.00</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00	5,537,702.94	5,755,781.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	1,372,994.84	2,282,616.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00	8,067,991.30	12,924,829.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	5,683,277.68	371,850.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	3,107,245.23	1,576,662.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	92,399,755.55	53,604,308.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (2=1+2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>182,156,157.39</b>	<b>141,290,520.00</b>

ANEXO III

Municipio de Matlapa, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
<b>Activos</b>					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
<b>Pensionados y Jubilados</b>					
Edad máxima					



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Municipio de Matlapa, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión:					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Municipio de Matlapa, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

ANEXO IV

ANEXO V  
 MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.  
 CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL 2026

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>Servicios Personales</b>	<b>53,118,020.00</b>	<b>4,426,501.67</b>	<b>4,426,501.67</b>	<b>4,426,501.67</b>	<b>4,426,501.67</b>	<b>4,426,501.67</b>	<b>4,426,501.67</b>	<b>4,426,501.67</b>	<b>4,426,501.67</b>	<b>4,426,501.67</b>	<b>4,426,501.67</b>	<b>4,426,501.67</b>
Otros	3,550,800.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00
Otros	3,550,800.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00	295,000.00
Sueldo base	42,134,500.00	3,511,208.33	3,511,208.33	3,511,208.33	3,511,208.33	3,511,208.33	3,511,208.33	3,511,208.33	3,511,208.33	3,511,208.33	3,511,208.33	3,511,208.33
Gratificación de fin de año	7,258,580.00	604,852.00	604,852.00	604,852.00	604,852.00	604,852.00	604,852.00	604,852.00	604,852.00	604,852.00	604,852.00	604,852.00
Compensaciones	107,600.00	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67
Compensación por servicios eventuales	107,600.00	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67	8,966.67
Indemnizaciones	64,580.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00
Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes saldos	64,580.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00	5,382.00
Apoyos a la constitución de servicios públicos	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Apoyos a la unión de los	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>7,824,824.87</b>	<b>652,068.74</b>	<b>652,068.74</b>	<b>652,068.74</b>	<b>652,068.74</b>	<b>652,068.74</b>	<b>652,068.74</b>	<b>652,068.74</b>	<b>652,068.74</b>	<b>652,068.74</b>	<b>652,068.74</b>	<b>652,068.74</b>
Materiales, útiles y equipo menores de oficina	384,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00
Materiales, útiles y equipo menores de oficina	384,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	990.00	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50
Materiales y útiles de impresión y reproducción	990.00	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50	82.50
Materiales, útiles y equipo menores de tecnología de la información y comunicaciones	26,000.00	2,116.67	2,116.67	2,116.67	2,116.67	2,116.67	2,116.67	2,116.67	2,116.67	2,116.67	2,116.67	2,116.67



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	25,000.00	2,416.67	2,416.67	2,416.67	2,416.67	2,416.67	2,416.67	2,416.67	2,416.67	2,416.67	2,416.67	2,416.67	2,416.67
Materiales impresos e información digital	80,000.00	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67
Materiales impresos e información digital	30,000.00	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67
Materiales de impresión	92,000.00	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67
Materiales de impresión	92,000.00	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67	7,666.67
Materiales y útiles de estadística	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Materiales y útiles de estadística	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	25,000.00	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	25,000.00	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67
Productos alimenticios para personas	860,000.00	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67
Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	860,000.00	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67	71,666.67
Ultravioleta para el servicio de alimentación	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Ultravioleta para el servicio de alimentación	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	6,367.00	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	6,367.00	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25	572.25
Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	5,000.00	201.38	201.38	201.38	201.38	201.38	201.38	201.38	201.38	201.38	201.38	201.38	201.38

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Productos de Papo, Carton e impresos asociados como material oficina	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Productos impresos no metálicos	17,800.00	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33
Productos impresos no metálicos	17,800.00	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33	1,483.33
Cemento y productos de concreto	25,000.00	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33
Cemento y productos de concreto	25,000.00	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33
Cables y materiales de acero	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
Cables y materiales de acero	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
Madera y productos de madera	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Madera y productos de madera	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Materiales eléctricos y electrónicos	235,176.54	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40
Materiales eléctricos y electrónicos	235,176.54	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40	19,591.40
Artículos metálicos para la construcción	114,000.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00
Artículos metálicos para la construcción	114,000.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00
Materiales complementarios	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
Materiales complementarios	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	232,000.00	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	232,000.00	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33	19,333.33
Medicinas y productos químicos	72,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
Medicinas y productos químicos	72,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
Medicinas, accesorios y suministros médicos	68,000.00	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67
Medicinas, accesorios y suministros médicos	68,000.00	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67	5,666.67

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Eduardo', 'Jury', and 'Aldo']*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Referencias, impresos y administrativos médicos	66,000.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
Fibras sintéticas, hilo, plásticos y derivados	31,000.00	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33
Fibras sintéticas, hilo, plásticos y derivados	31,000.00	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33
Combustibles, lubricantes y aceites	4,176,000.00	347,500.00	347,500.00	347,500.00	347,500.00	347,500.00	347,500.00	347,500.00	347,500.00	347,500.00	347,500.00	347,500.00	347,500.00
Vestuario y uniformes	317,000.00	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67
Vestuario y uniformes	317,000.00	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67	26,416.67
Primas de seguridad y terceros riesgos	224,095.03	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59
Primas de seguridad y terceros riesgos	224,095.03	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59	18,674.59
Productos textiles	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Productos textiles	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Materiales de seguridad pública	96.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Materiales de seguridad pública	96.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Mantenimientos menores	95,000.00	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67
Mantenimientos menores	95,000.00	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67	7,916.67
Relaciones y accesorios menores de edificios	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Relaciones y accesorios menores de edificios	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and a smaller one below it.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

administración, educativa y recreativa														
Relaciones y acciones menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	83,000.00													
		6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67
Relaciones y acciones menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	33,000.00													
		6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67
Relaciones y acciones menores de equipo de transporte	573,800.00													
		47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67
Relaciones y acciones menores de equipo de transporte	573,800.00													
		47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67	47,816.67
<b>Servicios Generales</b>	<b>21,388,909.16</b>	<b>1,782,409.10</b>	<b>1,782,409.10</b>	<b>1,782,409.10</b>	<b>1,782,409.10</b>	<b>1,782,409.10</b>	<b>1,782,409.10</b>	<b>1,782,409.10</b>	<b>1,782,409.10</b>	<b>1,782,409.10</b>	<b>1,782,409.10</b>	<b>1,782,409.10</b>	<b>1,782,409.10</b>	<b>1,782,409.10</b>
Energía eléctrica	6,414,000.00	700,916.67	700,916.67	700,916.67	700,916.67	700,916.67	700,916.67	700,916.67	700,916.67	700,916.67	700,916.67	700,916.67	700,916.67	700,916.67
Gas	160,000.00	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33
Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros	160,000.00													
		13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33
Telefonía tradicional	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67
Telefonía tradicional	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67
Telefonía celular	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Telefonía celular	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	92,800.00													
		7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33
Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	92,800.00													
		7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33	7,733.33
Servicios telefónicos	1,350.00	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50	112.50
Arrendamiento de terrenos	330,000.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Arrendamiento de terrenos	330,000.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00
Arrendamiento de edificios	250,000.00	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33
Arrendamiento de edificios	250,000.00	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	140,000.00												
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	140,000.00	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	140,000.00	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67
Arrendamiento de uso de computarizado	550,000.00	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33
Arrendamiento de equipo de transporte	550,000.00	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,000,000.00	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,000,000.00	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33
Otros arrendamientos	215,000.00	17,916.67	17,916.67	17,916.67	17,916.67	17,916.67	17,916.67	17,916.67	17,916.67	17,916.67	17,916.67	17,916.67	17,916.67
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	350,000.00	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	350,000.00	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67
Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica	100,000.00	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33
Servicios de consultoría	500,000.00	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67
Servicios de consultoría	500,000.00	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67
Servicios docentes, científicos y técnicos docentes	1,500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00
Servicios profesionales, científicos y	1,500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Eduf', 'Luis', and others.]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

servicios integrados													
servicios financieros y bancarios	60,100.00	\$,002.33	\$,004.33	\$,005.33	\$,006.33	\$,007.33	\$,008.33	\$,009.33	\$,010.33	\$,011.33	\$,012.33	\$,013.33	\$,014.33
Seguro de bienes muebles	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
Seguro de bienes muebles	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
servicios financieros, bancarios y comerciales integrados	59.16	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92
servicios financieros, bancarios y comerciales integrados	59.16	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92	4.92
Conservación y mantenimiento de maquinaria	130,000.00	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33
Conservación y mantenimiento menor de maquinaria	130,000.00	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33	10,833.33
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de administración, educacional y recreativo	105,000.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de administración, educacional y recreativo	105,000.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Instalación, restauración y mantenimiento de equipos e instrumental médico y de laboratorio	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Instalación, restauración y mantenimiento de equipos e instrumental médico y de laboratorio	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Restauración y mantenimiento de equipos de diagnóstico	163,000.00	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33
Restauración y mantenimiento de equipos de transporte terrestre	163,000.00	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33	13,583.33
Instalación, restauración y mantenimiento de maquinaria, otros equipos e instrumental	52,000.00	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33
Instalación, restauración y mantenimiento de maquinaria, otros equipos e instrumental	52,000.00	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33	4,333.33
Servicios de imprenta y manejo de desechos	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Servicios de imprenta y manejo de desechos	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas o actividades gubernamentales	350,000.00	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67
Pagos terceros	35,000.00	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67
Pagos propios	35,000.00	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67
Valores en el cobro	500,000.00	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67
Gastos de relación y traslado de mensajeros	24,600.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00
Gastos de relación y traslado de mensajeros	24,600.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Transferencia de													
liberación de													
Otros servicios de	27,000.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00
tratamiento y													
hospitalare		2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00
Otros servicios	27,000.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00
de traslado y													
hospitalare		2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00
Gastos de	4,000.00	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33
operacional													
Gastos de	4,000.00	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33
operacional													
Gastos de orden	1,500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00
social y cultural													
Gastos de orden	1,500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00
social y cultural													
Impuestos y	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67
derechos													
Servicios y	1,000,000.00	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33
reducciones por													
terceridad													
completa		83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33
Servicios y	1,000,000.00	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33
reducciones por													
autoridad													
completa		83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33
Impuesto	630,000.00	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67
sobre ramos													
Transferencias,	12,735,240.00	1,051,270.00	1,051,270.00	1,051,270.00	1,051,270.00	1,051,270.00	1,051,270.00	1,051,270.00	1,051,270.00	1,051,270.00	1,051,270.00	1,051,270.00	1,051,270.00
Asignaciones,													
Subsidios y													
Otras Ayudas													
Transferencias	350,000.00	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67
internas													
otorgadas a													
entidades													
paralelas no													
estructurales y													
no financieras		29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67
Transferencias	350,000.00	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67
internas													
otorgadas a													
entidades													
paralelas no													
estructurales y													
no financieras		29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67
Ayudas sociales a	10,285,240.00	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33
personas													
Ayudas	10,285,240.00	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33	857,103.33
sociales a													
personas													
Ayudas sociales a	1,320,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00
instituciones de													
educación													
Ayudas	1,320,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00
sociales a													
instituciones de													
educación		110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Inversión Pública	96,491,086.97	5,207,550.58	5,207,550.58	5,207,550.58	5,207,550.58	5,207,550.58	5,207,550.58	5,207,550.58	5,207,550.58	5,207,550.58	5,207,550.58	5,207,550.58
Ejecución habitacional	4,000,000.00	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33
Ejecución habitacional	4,000,000.00	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33
Ejecución no habitacional	4,000,000.00	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	10,000,000.00	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	10,000,000.00	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	65,000,000.00	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	65,000,000.00	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67	5,416,666.67
Construcción de vías de comunicación	10,000,000.00	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33
Construcción de vías de comunicación	10,000,000.00	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33	833,333.33
Ejecución no habitacional	4,637,360.66	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72
Ejecución no habitacional	4,637,360.66	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72	386,446.72
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	633,726.31	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	633,726.31	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86	71,143.86
Deuda Pública	4,800,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Gump', 'AMPC', 'Luis', and 'Hugo']*

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	4,800,000.00											
ADEFAS	4,800,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
ADEFAS	4,800,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>	<b>201,030,000.00</b>	<b>16,752,500.00</b>	<b>16,752,500.00</b>	<b>16,752,500.00</b>	<b>16,752,500.00</b>	<b>16,752,500.00</b>	<b>16,752,500.00</b>	<b>16,752,500.00</b>	<b>16,752,500.00</b>	<b>16,752,500.00</b>	<b>16,752,500.00</b>	<b>16,752,500.00</b>

*[Handwritten signature and initials at the bottom right of the page, including 'Gump' and 'OK']*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

*[Handwritten signatures and initials]*

MÁTRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)				
PP02: ASISTENCIA SOCIAL		EJE 1. BIENESTAR PARA MATLAPA	OBJETIVO: Contribuir a generar bienestar en la población en situación de vulnerabilidad.	PRESUPUESTO ASIGNADO:
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Matlapa.	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad que mejora sus condiciones de bienestar.	Informes de asistencia social, padrones de beneficiarios y reportes de evaluación.	Se mantienen condiciones sociales, económicas y presupuestales que permiten la implementación de políticas de asistencia social en el municipio.
<b>PROPOSITO</b>	La población del municipio recibe apoyos y servicios de asistencia social de manera oportuna y suficiente.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	Padrones de beneficiarios, registros de atención y reportes de las áreas administrativas.	La población de Matlapa acepta y participa en los programas de asistencia social.
<b>COMPONENTES</b>	Apoyos y servicios de asistencia social otorgados a población en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de apoyos sociales y alimentarios entregados conforme a la programación.	Padrones de beneficiarios, actas de entrega y reportes operativos.	Se cuenta con los insumos y recursos necesarios para la entrega de apoyos.
	Acciones de desarrollo social, educativo, cultural y deportivo implementadas.	Porcentaje de servicios de atención integral otorgados a grupos prioritarios.	Registros de atención, informes de actividades y expedientes de beneficiarios.	Existen condiciones institucionales para brindar los servicios asistenciales.
	Infraestructura social y servicios públicos con enfoque social fortalecidos.	Porcentaje de acciones de infraestructura social y servicios públicos con enfoque social ejecutadas conforme a la programación.	Reportes técnicos, actas de entrega-recepción y evidencias físicas.	Se dispone de recursos financieros y condiciones técnicas para la ejecución de las acciones.

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

ACTIVIDADES	Convenios y proyectos de desarrollo social gestionados	Porcentaje de convenios y proyectos de desarrollo social gestionados conforme a lo programado.	Convenios firmados, informes de gestión y reportes de seguimiento.	Las instancias estatales y federales mantienen la coordinación institucional.
	Acciones para la igualdad sustantiva y el bienestar de grupos prioritarios realizadas.	Número de programas y acciones de asistencia social gestionadas y operadas.	Convenios, informes de gestión y reportes de programas.	Existe disposición de la población objetivo y apoyo interinstitucional para la implementación de las acciones.
	Otorgamiento de apoyos y servicios de asistencia social integral a población en situación de vulnerabilidad.	Número de apoyos y servicios de asistencia social otorgados conforme a la programación.	Padrones de beneficiarios, registros de atención, expedientes y reportes.	La población objetivo acepta los apoyos y se cuenta con recursos para su operación.
	Implementación de acciones y programas de desarrollo social, educativo, cultural y deportivo.	Número de acciones de desarrollo social, educativo, cultural y deportivo realizadas.	Registros de eventos, reportes de actividades y evidencias documentales.	Existen condiciones sociales y comunitarias para la participación ciudadana.
	Implementación de acciones de igualdad, inclusión y bienestar para grupos prioritarios.	Número de acciones de igualdad y atención a grupos prioritarios realizadas.	Registros de atención, informes de actividades y padrones de beneficiarios.	La población objetivo participa en las acciones de igualdad y bienestar.
	Gestión y ejecución de acciones de infraestructura y servicios públicos con enfoque social.	Número de acciones de infraestructura y servicios sociales ejecutados.	Reportes técnicos, actas de entrega-recepción y evidencias físicas.	Se cuenta con recursos financieros y condiciones técnicas para la ejecución.
	Gestión, coordinación y seguimiento de convenios y proyectos de desarrollo social.	Número de convenios y proyectos de desarrollo social gestionados.	Convenios firmados, informes de gestión y reportes de seguimiento.	Las instancias externas mantienen la coordinación institucional.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Jus...', '...', and '...']*

*[Large handwritten signature or mark at the bottom right of the page.]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)					
PP04: OBRAS Y ACCIONES		EJE 2. SEGURIDAD Y JUSTICIA		OBJETIVO: Contribuir con el otorgamiento de la seguridad y justicia para la población.	PRESUPUESTO ASIGNADO:
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	
<b>FIN</b>	Contribuir a garantizar la seguridad, la justicia y la protección de la población mediante acciones de seguridad pública, regulación administrativa, protección civil y resoluciones laborales.	Porcentaje de cobertura de acciones de seguridad y justicia en el municipio.	Informes municipales, estadísticas de seguridad pública y reportes institucionales.	Se mantienen condiciones sociales, normativas y presupuestales que permiten la operación de las acciones de seguridad y justicia.	
<b>PROPOSITO</b>	La población cuenta con acciones de seguridad pública, regulación administrativa, protección civil y atención de resoluciones laborales que favorecen el orden y la justicia.	Porcentaje de acciones de seguridad y justicia ejecutadas conforme a la programación anual.	Reportes operativos, bitácoras de servicio y registros administrativos.	Existe disponibilidad presupuestal y capacidad operativa durante el ejercicio fiscal.	
<b>COMPONENTES</b>	Acciones de seguridad pública y operativa institucional realizados.	Porcentaje de operativos de seguridad pública ejecutados conforme a la planeación.	Reportes de operativos y bitácoras de seguridad.	El personal operativo cuenta con capacitación y equipamiento suficiente.	



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

	Acciones de regulación administrativa, protección civil y resoluciones laborales realizadas.	Porcentaje de acciones de regulación, protección civil y resoluciones laborales ejecutadas conforme a la programación.	Actas administrativas, reportes de protección civil y expedientes laborales.	Marco normativo vigente y coordinación institucional.
ACTIVIDADES	Realizar operativos de seguridad pública y acuerdos institucionales.	Número de operativos y acuerdos realizados.	Bitácoras de operativos, reportes de seguridad, actas de acuerdos.	Existen condiciones de seguridad para la ejecución de los operativos.
	Ejercer y controlar los gastos indirectos para la operación de la seguridad pública.	Porcentaje de gastos indirectos ejercidos conforme a la programación.	Registros contables, pólizas y reportes financieros.	Se cuenta con disponibilidad presupuestal.
	Realizar inspecciones y acciones de regulación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.	Número de inspecciones y acciones de regulación realizadas.	Actas de inspección, expedientes administrativos.	Existe disposición de los establecimientos para atender la normatividad aplicable.
	Atender emergencias y ejecutar acciones preventivas de protección civil.	Número de atenciones de emergencias y acciones preventivas realizadas.	Reportes de atención, bitácoras y registros de incidentes.	Se cuenta con personal y equipo disponible.
	Atender y resolver procedimientos laborales en la Sindicatura Municipal.	Número de resoluciones laborales emitidas.	Expedientes laborales y actas de resolución.	Las partes participan en los procedimientos conforme a la ley.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'César', 'Luis', and 'Alejo'.]*

**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)**

<b>PP03: SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.</b>	<b>EJE 3. ECONOMIA SUSTENTABLE</b>	<b>OBJETIVO: Contribuir con el fortalecimiento al</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO:</b>
---	------------------------------------	---	------------------------------

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Francisco', 'Alejo', and 'César'.]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
			desarrollo del campo equilibrado.	
<b>FIN</b>	Contribuir al desarrollo sustentable del municipio mediante el fortalecimiento de los servicios públicos, el cuidado del medio ambiente y el impulso al desarrollo económico y rural equilibrado.	Porcentaje de cobertura y acciones de desarrollo sustentable en el municipio.	Planes municipales, indicadores de servicios públicos, informes anuales de gobierno y reportes de evaluación.	Se mantienen condiciones sociales, ambientales, normativas y presupuestales que permiten el desarrollo sustentable del municipio.
<b>PROPOSITO</b>	La población del municipio cuenta con servicios públicos eficientes, acciones de desarrollo rural sustentable, protección ambiental y programas de impulso económico local.	Porcentaje de cumplimiento del programa anual de servicios públicos y desarrollo sustentable.	Reportes operativos consolidados, informes de resultados y evaluaciones internas.	Se dispone de recursos presupuestales y capacidad operativa suficiente para la ejecución del programa.
<b>COMPONENTES</b>	Servicios públicos básicos y manejo ambiental operados de manera integral.	Porcentaje de acciones de servicios públicos y ambientales ejecutadas conforme a la programación anual.	Reportes operativos, bitácoras de servicio, informes ambientales y actas administrativas.	Se dispone de recursos financieros, técnicos y operativos suficientes.
	Acciones de desarrollo rural y económico sustentable implementadas.	Porcentaje de acciones de desarrollo rural y económico ejecutadas conforme a la planeación.	Informes de gestión, padrones de beneficiarios, convenios y reportes de programas.	Existe participación social y coordinación institucional.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

<b>ACTIVIDADES</b>	Operar, mantener y supervisar los servicios públicos y ambientales del municipio.	Número de servicios públicos y ambientales operados conforme a la programación anual.	Reportes operativos, bitácoras de servicio, informes mensuales y registros administrativos.	Se cuenta con personal operativo, insumos y condiciones técnicas para la prestación continua de los servicios.
	Ejecutar acciones de mantenimiento, saneamiento y mejora de la infraestructura y servicios.	Número de acciones de mantenimiento y saneamiento realizadas respecto a las programadas.	Bitácoras de mantenimiento, reportes técnicos, actas de supervisión y evidencia documental.	Los recursos financieros y materiales se administran de manera oportuna.
	Gestionar y ejecutar programas de apoyo al desarrollo rural y económico.	Número de programas y acciones de apoyo rural y económico gestionados y ejecutados.	Informes de gestión, convenios, padrones de beneficiarios y reportes de programas.	Existen esquemas de coordinación con instancias estatales y federales.
	Promover proyectos productivos y acciones de aprovechamiento sustentable.	Número de proyectos productivos y acciones sustentables promovidas y apoyadas.	Expedientes de proyectos, informes de seguimiento y registros administrativos.	La población objetivo muestra interés y participación en los proyectos promovidos.

<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)</b>					
<b>PP01: ADMINISTRACION Y GOBIERNO.</b>		<b>EJE 4. GOBIERNO RESPONSABLE</b>	<b>OBJETIVO: Contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad.</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO:</b>	
	<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>SUPUESTOS</b>	
<b>FIN</b>	Contribuir a una administración pública municipal eficiente, transparente y orientada a resultados a Matlapa.	Índice de gestión administrativa municipal.	Informes de control interno trimestral y auditorio.	Se mantienen condiciones de estabilidad financiera, social y normativa que permiten la operación del Ayuntamiento.	



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

<b>PROPOSITO</b>	Incrementar la eficiencia operativa y financiera del Ayuntamiento.	Porcentaje de áreas con desempeño satisfactorio.	Evaluaciones internas.	El ayuntamiento cumple con un desempeño $\geq 90\%$ en cada una de sus áreas.
<b>COMPONENTES</b>	Procesos administrativos normados.	Porcentaje de procesos con manual y plan de trabajo actualizados.	Plan de trabajo y manuales autorizados.	Las áreas administrativas participan en la actualización y autorización de sus instrumentos de gestión.
	Finanzas municipales fortalecidas.	Porcentaje de cumplimiento presupuestal.	Estados financieros, reportes presupuestales y Cuenta Pública.	Se reciben oportunamente las participaciones y aportaciones programadas.
<b>ACTIVIDADES</b>	Administración y control de los recursos humanos, materiales y servicios generales.	Numero de procesos administrativos y de adquisición realizados conforme a la normatividad.	Expedientes de personal, procedimientos de adquisición y contratos.	Las áreas del Ayuntamiento proporcionan oportunamente la información y documentación requerida y se cuenta con disponibilidad presupuestal para la operación administrativa.
	Planeación, seguimiento y control del ejercicio presupuestal.	Numero de seguimiento presupuestal realizado.	Reportes presupuestales, POA, MIR y estados financieros.	Las áreas ejecutoras del gasto reportan de manera oportuna y correcta la información financiera y presupuestal, y se reciben en tiempo las participaciones y aportaciones programadas.
	Atención institucional, comunicación social y servicios a la ciudadanía.	Número de trámites, servicios y acciones de comunicación atendidas.	Registros administrativos, reportes de difusión y evidencias documentales.	La ciudadanía solicita los trámites y servicios conforme a la normatividad vigente.
	Fortalecimiento del gobierno abierto, la transparencia y el control interno.	Numero de obligaciones de transparencia, auditorías y revisiones cumplidas.	Plataforma Nacional de Transparencia, informes de auditoría y actas de seguimiento.	Las áreas del Ayuntamiento colaboran en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y se cuenta con condiciones institucionales

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

			para la realización de auditorías y revisiones.
Actualización normativa y fortalecimiento de la gestión administrativa.	Numero de áreas con instrumentos de gestión actualizados y autorizados.	Manuales administrativos y planes de trabajo autorizados.	Las áreas administrativas participan en la actualización y autorización de sus instrumentos de gestión conforme a los lineamientos establecidos.
Gestión integral de las obligaciones financieras del Ayuntamiento.	Numero de obligaciones financieras atendidas conforme a la programación.	Estados financieros, relación de pagos y Cuenta Pública.	Se reciben oportunamente los ingresos previstos y no se presentan contingencias financieras extraordinarias que afecten el cumplimiento de las obligaciones.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

ANEXO VI

Municipio de MATLAPA, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas- 2026		
Objetivos	Estrategias	Metas



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

*[Handwritten signature]*

Contribuir a un balance presupuestario sostenible	Contar con un presupuesto que contribuya a preservar el equilibrio de las finanzas públicas y a fortalecer las variables económicas.	Disminuir la cartera vencida en usuarios y contribuyentes.
Enfatar en la construcción y el desarrollo de infraestructura	Promover proyectos específicos que aumenten la competitividad del país, generen nuevas fuentes de empleo y brinden beneficios concretos a la población.	La asignación se privilegia los programas para superar la pobreza, incrementar la infraestructura, mejorar la cobertura y calidad de los servicios gubernamentales.
Impulsar la perspectiva de género en la asignación de los recursos públicos.	Incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios en los que sea pertinente conforme a un enfoque gradual y progresivo.	Dos programas al año con enfoque de género.
Continuar con los esfuerzos de austeridad.	Disponer de un gobierno capaz de hacer más con menos en beneficio de la ciudadanía y que dirija permanentemente una mayor parte de los recursos a la atención de las necesidades más urgentes de la población.	Mayor porcentaje del presupuesto destinado para obra, acciones y servicios.
Avanzar en la modernidad y eficiencia de los procesos administrativos y de atención a la ciudadanía.	Hacer un servicio público de excelencia mediante el diseño y puesta en marcha de nuevos procesos, la capacitación a servidores públicos y la adopción de nuevas tecnologías para la atención de las necesidades más urgentes de la población.	Certificar y capacitar a los servidores públicos para mejorar el servicio.
Orientar la asignación de los recursos presupuestarios a la obtención de resultados.	Enfocar las acciones realizadas por el Ejecutivo Federal a través de la implementación de programas y el quehacer diario de las instituciones públicas a la concesión de resultados concretos, medibles y evaluables en favor de la sociedad.	Realizar evaluaciones trimestrales por medio de la contraloría interna.
Reordenar los programas e instituciones.	Analizar los bienes y servicios que se entregan a la sociedad para priorizar aquellos que generan mayores beneficios e incorporar acciones en las dependencias de la Administración Pública orientadas a los resultados; reordenar y redimensionar los programas que lo ameriten.	Implementar la mejora regulatoria en los trámites y servicios.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*  
Página 9 de 79

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO VII

Municipio de MATLAPA, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas 2026	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Desastres naturales	Tener presupuesto para contingencias, prevención en salud, apoyos sociales y para afrontar desastres naturales.
Migración por recesión económica	Existen factores externos que no podemos controlar, por lo que es importante apoyar a la protección familiar.
Incertidumbre en el panorama económico derivado de la falta de empleo en la localidad.	Consolidar la política económica mediante estímulos fiscales sostenibles

**PUNTO DE ACUERDO:** DESPUÉS DE SER DISCUTIDO Y ANALIZADO EL PUNTO ANTERIOR QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESCUCHANDO LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL C. JUSTINO PEREZ PEREZ AL CUAL REFIERE AJUSTAR EL TABULADOR Y REALIZAR UN BALANCE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PRIORIZANDO EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN COMO SALUD, SEGURIDAD Y ALIMENTACIÓN, PARA LOGRAR REDUCIR LA PROYECCIÓN DE GASTOS DE SERVICIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA REASIGNAR ESOS RECURSOS EN SERVICIOS DE TRASLADOS DE PACIENTES GARANTIZANDO ASI UNA MEJOR ATENCIÓN A QUIENES LO NECESITAN.

ESCUCHANDO LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR DE REPRESENTACIÓN DE MAYORIA RELATIVA LIC. SEBASTIÁN PLACIDO CRUZ AL CUAL REFIERE PIDE QUE SE REALICEN REFORMAS, REGLAMENTOS Y CONSIDERAR EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS HUMANOS, ASI MISMO DAR CAPACITACIONES A LOS SERVIDORES PUBLICOS.

ESCUCHANDO LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ING. BRAYAN ROLDAN RIVERA BERRIDI AL CUAL REFIERE QUE SE DEN MAS APOYO A LOS SERVICIOS BASICOS DE LA POBLACIÓN.

QUEDANDO APROBADO EL PUNTO ANTERIOR ES APROBADO POR UNANIMIDAD, POR LOS 7 INTREGANTES Y LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

QUINTO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO MARÍA DE JESÚS RIVERA ROSALES HACE SABER AL CABILDO EL TEMA DE LA RESERVA ECONÓMICA PARA FONDO DE AHORRO SOBRE LAS PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, CON LAS AFECTACIONES SIGUIENTES.



1. Participaciones Federales de Fondo General. De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 15 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.
2. Participaciones Federales del Fondo de Fomento Municipal. De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 15 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.
3. Participaciones Federales de Fondo General del 3er. ajuste cuatrimestral 2025 (febrero 2026), ajuste definitivo 2025 (mayo 2026) y 1er. ajuste cuatrimestral 2026 (junio 2026). El total de participaciones federales de Fondo General, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por lo que, si los ajustes antes detallados resultan en un excedente se realizará la reserva económica del 100 por ciento en el periodo que estos sean ministrados.
4. Participaciones de Fondo de Fomento Municipal del 3er. ajuste cuatrimestral 2025 (febrero 2026), ajuste definitivo 2025 (mayo 2026) y 1er. ajuste cuatrimestral 2026 (junio 2026). El total de participaciones de Fondo de Fomento Municipal, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por lo que, si los ajustes antes detallados resultan en un excedente se realizará la reserva económica del 100 por ciento en el periodo que estos sean ministrados.

**PUNTO DE ACUERDO:** UNA VEZ ANALIZADA LAS 4 PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL CONVENIO DE RESERVA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, SE APRUEBA CELEBRAR CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO LAS SIGUIENTES RESERVAS. QUEDANDO DE COMUN ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

1. Participaciones Federales de Fondo General. De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 15 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.
2. Participaciones Federales del Fondo de Fomento Municipal. De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 15 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.

#### 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**SEXTO:** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR TOMA LA PALABRA LA ING. MARÍA DE JESÚS RIVERA ROSALES, SIENDO LAS 11:13 HRS. (ONCE Y TRECE MINUTOS) DEL DÍA 23 (VEINTITRES) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) CLAUSURA LA SESIÓN DECLARANDO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS Y APROBADOS EN GENERAL.



FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ING. MARÍA DE JESÚS RIVERA ROSALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. SEBASTIÁN PLACIDO CRUZ  
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA

LIC. MIRIAM ESTELA GUTIÉRREZ GALEANA  
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ING. BRAYAN ROLDAN RIVERA BERRIDI

C. ESTHER GONZÁLEZ PÉREZ

PROF. LETICIA ALEJO CAMACHO

LIC. LUIS ALBERTO ECHAVARRÍA CAMPOS

C. JUSTINO PEREZ PÉREZ

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NUMERO DECIMO SEPTIMA LLEVADA ACABO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 EN EL SALON DE CABILDO EN PUNTO DE LAS 10:06 HRS Y CULMINANDO A LAS 11:13 HRS. DEL MISMO DIA, EN EL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.